



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 7 DE MAYO DE 1991

NUMERO 34

SUMARIO

0. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

- **Nombramiento.**—Resolución de 4 de abril de 1991, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Vocal del Consejo Social de la misma 1006
- **Nombramiento.**—Resolución de 24 de abril de 1991, por la que se nombra a don Francisco Javier Ortega Rosell, Profesor Titular de Escuela Universitaria 1006
- **Nombramiento.**—Resolución de 24 de abril de 1991, por la que se nombra a don Vicente Ramos Estrada, Catedrático de Escuela Universitaria 1006

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- **Ayudas.**—Orden de 15 de abril de 1991, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para acogerse a las ayudas establecidas en la Orden de 30 de enero de 1991, por la que se incentiva la producción de determinadas especies hortícolas con destino a industria 1007

Página

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia y Trabajo

- **Personal Laboral.**—Corrección de errores a la Orden de 25 de abril de 1991 por la que se hace pública la relación de plazas ofertadas para la categoría de Oficial 2.ª Adjunto-Taller para cubrir vacantes de personal laboral en la Junta de Extremadura y se determina el procedimiento para la elección 1007
- **Tribunales.**—Corrección de errores a la Orden de 18 de abril de 1991, por la que se nombran los Comités de Selección que actuarán en las pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes de Titulados Medios en la Junta de Extremadura mediante nombramiento interino 1008

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación y Cultura

- **Patrimonio Histórico Artístico.**—Resolución de 22 de abril de 1991, por la que se declara desierto el concurso celebrado para la contratación de las obras de Forjado para cubrición de excavaciones arqueológicas y acondicionamiento de la Iglesia Santa Eulalia en Mérida 1008

V. Anuncios

Consejería de Presidencia y Trabajo

- **Concurso.**—Para general conocimiento se anuncia convocatoria de un concurso internacional de los municipios de Europa

<u>Página</u>	<u>Página</u>
para elegir el lugar en el que se elevará el primer monumento europeo a la libertad... 1008	1991, por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Mejora del abastecimiento y saneamiento en Fregenal de la Sierra»..... 1010
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	Excelentísimo Ayuntamiento de La Roca de la Sierra
- Concurso. —Resolución de 23 de abril de 1991, por la que se anuncia concurso de proyecto y obra para la contratación de las obras de «Abastecimiento a la Mancomunidad de Guadalemar (Esparragosa, Tallarrubias y Puebla de Alcocer)»..... 1009	- Subasta. —Anuncio de 5 de abril de 1991, sobre subasta de la obra de «Reforma y rehabilitación de edificio de propiedad municipal, para cinco viviendas y locales, en calle Justo Castilla, núm. 72 (calle Fray Alonso de Manzanete núm. 72)»..... 1010
- Subasta. —Resolución de 24 de abril de	

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad, en reunión celebrada el día 4 de marzo de 1991, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1.º apartado 2 de la Ley 5/1985 de 21 de marzo del Consejo Social de Universidades (BOE de 26 de marzo), y en virtud de las atribuciones que me confiere el apartado 5 del artículo 1.º de referida Ley 5/1985, este Rectorado ha tenido a bien dictar la siguiente resolución: 1. Cesar como Vocal del Consejo Social de esta Universidad en representación de su Junta de Gobierno a don José Cerro Mariño, agradeciéndole los servicios prestados.

2. Nombrar vocal del citado Consejo Social representando a su Junta de Gobierno a don Eulogio Fernández Corrales con efectos de 4 de marzo de 1991.

En Badajoz, a cuatro de abril de mil novecientos noventa y uno.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de mayo de 1990 (B.O.E. de 27 de junio de 1990), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que

le confiere el artículo 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Economía Financiera y Contabilidad, y Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, a don Francisco Javier Ortega Rosell.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 24 de abril de 1991

El Rector
P.D. El Vicerrector de Ordenación
Académica,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 17 de julio de 1990 (B.O.E. de 7 de septiembre de 1990), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria,

este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Química Orgánica, y Departamento de Química Orgánica, a don Vicente Ramos Estrada.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo

con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 24 de abril de 1991

El Rector
P.D. El Vicerrector de Ordenación
Académica,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 15 de abril de 1991, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para acogerse a las ayudas establecidas en la Orden de 30 de enero de 1991 por la que se incentiva la producción de determinadas especies hortícolas con destino a industria.

La Orden de 30 de enero de 1991, publicada en el D.O.E. núm. 21 de 14 de marzo de 1991 establece las condiciones y plazos de presentación de solicitudes para acogerse a las ayudas destinadas para las producciones con destino a transformación industrial.

Dado el retraso sufrido en la formulación de los Contratos Homologados y oídas las Comisiones Interprofesionales correspondientes, se hace nece-

sario ampliar el plazo de presentación de solicitudes.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, he tenido a bien dicta la presente

ORDEN

ARTICULO UNICO: Ampliar hasta el 10 de mayo de 1991 el plazo de presentación de solicitudes para acogerse a los beneficios reflejados en la Orden de 30 de enero de 1991.

DISPOSICION FINAL: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 16 de abril de 1991.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores a la Orden de 25 de abril de 1991, por la que se hace pública la relación de plazas ofertadas para la categoría de oficial 2.ª Adjunto -Taller para cubrir vacantes de personal laboral en la Junta de Extremadura y se determina el procedimiento para la elección.

Advertido error en la Orden de 25 de abril de

1991, publicada en el Diario Oficial de Extremadura núm. 33, de 2 de mayo, pág. 997, se procede a la publicación íntegra del Anexo I:

N.º de Plaza, 1. Consejería: Emigración y Acción Social. Centro Trabajo: R.E. Ntra. Sra. de Guadalupe. Localidad: Olivenza. Características: Turnicidad.

N.º de Plaza: 2. Consejería: Emigración y Acción Social. Centro Trabajo: R.E. Ntra. Sra. de Guadalupe. Localidad: Olivenza. Características: Turnicidad.

N.º de Plaza: 3. Consejería: Emigración y Acción Social. Centro Trabajo: R.E. Ntra. Sra. de Guadalupe. Localidad: Olivenza. Características: Turnicidad.

CORRECCION de errores a la Orden de 18 de abril de 1991, por la que se nombran los comités de selección que actuarán en las pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes de titulados medios en la Junta de Extremadura mediante nombramiento interino.

Advertido error en la Orden de 18 de abril de 1991, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, núm. 33, de 2 de mayo de 1991, se procede a la siguiente rectificación:

En el ANEXO, COMITE DE SELECCION N.º 1, pág. 998, donde dice «Doctorado en Empresariales» y «Doctorado en Informática», debe decir «Diplomado en Empresariales» y «Diplomado en Informática».

En el ANEXO, COMITE DE SELECCION N.º 2, pág. 998, donde dice «Doctorado en Geografía e Historia», debe decir «Diplomado en Geografía e Historia».

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 22 de abril de 1991 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se declara desierto el concurso celebrado para la contratación de las obras de Forjado para cubrición de excavaciones arqueológicas y acondicionamiento de la Iglesia Santa Eulalia en Mérida.

Celebrado el concurso para la contratación de las obras de Forjado para cubrición de excavaciones

arqueológicas y acondicionamiento de la Iglesia Santa Eulalia en Mérida, anunciado en el D.O.E. Extraordinario número 6, de fecha 18 de marzo de 1991; esta Consejería resuelve declarar desierto el concurso y autorizar la contratación directa de la mencionada obra, conforme a lo establecido en el artículo 117.7 del Reglamento General de Contratación.

Mérida, 22 de abril de 1991.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CONVOCATORIA de un concurso internacional de los Municipios de Europa para elegir el lugar en el que se elevará el Primer Monumento Europeo a la Libertad.

En el siglo XIX los ciudadanos franceses ofrecieron a los Estados Unidos de América la célebre estatua de la Libertad. Al final del siglo XX los ciudadanos europeos ofrecerán a Europa un monumento a la Libertad.

La meta que se ha propuesto la asociación «Europa y Libertad», presidida por Dominique Latournerie, consejero del Estado, es la de levantar el

primer monumento a la Libertad en Europa, que será financiado por el conjunto de los ciudadanos europeos. Esta iniciativa privada y apolítica se apoya sobre un jurado que reagrupa a personalidades de diversas sensibilidades que trabajan por los ideales de la libertad.

El lanzamiento oficial del proyecto del monumento europeo a la Libertad tendrá lugar el 3 de julio por invitación expresa del señor Alain Poher, Presidente del Senado francés, en presencia de los embajadores de los países europeos y de numerosas personalidades francesas y extranjeras del mundo de la cultura, de la prensa, de las empresas y de la política, de todas las sensibilidades.

Este proyecto debe ser ante todo europeo. Es por eso por lo que la Asociación lanza una convocatoria a todos los municipios de Europa para elegir el lugar del monumento.

Los municipios de los doce Estados pueden presentar su candidatura.

To sum up:

1. «Europe and Liberty Association» will offer the monument, for free, to the selected community,
2. The selected community will give the site (location) to the Association,
3. The Economic and cultural center operating costs will be borne by an European Foundation.

CONDICIONES REQUERIDAS

I. Descripción del proyecto

El monumento, construido en forma de círculo, tiene las dimensiones siguientes:

- Diámetro exterior: 60 m.
- Altura de las columnas: 24 m. en total y 18 m. a partir de la plataforma.
- Altura de la estatua: 15 m. + 6 m. de zócalo.
- Altura del anfiteatro: 4 m.
- Altura del auditorio: 6 m.
- Superficie del suelo: 3.000 m.² en el que se incluyen el auditorio de 300 plazas y un espacio de exposición de 2.000 m.².

II Condiciones requeridas para la candidatura

El lugar debe tener tres cualidades:

- Belleza
- Fuerza simbólica
- Densidad humana de intercambio y apertura

Por otra parte, el terreno que se proponga deberá contar con las siguientes características:

- Terreno viable, en un lugar destacado, y los gastos de viabilidad correrán a cargo del municipio.
- Terreno adecuado para la construcción de las partes previstas para los subsuelos.
- Terreno bien comunicado y accesible por carretera, por vía aérea, marítima o férrea.
- Terreno con una hectárea como mínimo para aparcamientos y vías de circulación (los trabajos de puesta a punto corren a cargo del municipio).
- Terreno encuadrado en un contexto que goza en las cercanías de una buena infraestructura hotelera.
- Terreno que será ofrecido a la asociación por un ECU simbólico o concedido por un período de 99 años.

III. Presentación de la documentación

- 1) Las candidaturas se enviarán al Secretaria-

do General de la asociación, 45 rue de Bourgogne, París 75007 Francia, antes del 30-06-1991.

- 2) La documentación comprenderá:

- Una documentación sobre las razones políticas, económicas, históricas, geográficas, etc... que justifiquen la candidatura,
- un plano de la situación del conjunto de la aglomeración,
- un plano de la situación del terreno propuesto,
- una descripción de los criterios geológicos y técnicos del gran II,
- una serie de fotos que permitan visualizar el lugar y las características del terreno propuesto,
- un documento en el que el municipio candidato exponga las iniciativas de todo tipo que puedan apoyar el proyecto, la puesta a punto del lugar, el funcionamiento del edificio una vez terminado, etc...

- 3) El municipio se encargará de obtener todas las autorizaciones administrativas y técnicas necesarias (urbanismo, permiso de construcción, servidumbres, etc...)

IV. Depósito de la candidatura

La documentación de la candidatura, una vez constituida, se presentará en tres ejemplares antes del 30-06-1991 en el Secretariado General de la Asociación Europa y Libertad.

Una vez cerrado el plazo de la presentación de las candidaturas, una comisión de expertos elegidos por un jurado, procederá a hacer una primera selección en función del interés del proyecto presentado.

Al quedar establecida la primera clasificación, la documentación de las candidaturas se enviarán a una comisión especial compuesta por los miembros de un jurado europeo. Dicho jurado seleccionará los cinco mejores proyectos, cuyas cualidades correspondan a los objetivos propuestos.

Todos los municipios candidatos serán informados de la decisión y, en medio de una gran manifestación oficial, los miembros del Jurado elegirán con un voto secreto la ciudad que se convertirá en el lugar de construcción del primer monumento a la Libertad y a Europa.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de abril de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se anuncia concurso de proyecto y obra para

la contratación de las obras de «Abastecimiento a la Mancomunidad de Guadalemar (Esparragosa, Talarrubias y Puebla de Alcocer) (Badajoz)».

Se anuncia concurso de proyecto de obra para la contratación de las obras de «Abastecimiento a la Mancomunidad de Guadalemar (Esparragosa, Talarrubias y Puebla de Alcocer) (Badajoz)».

Presupuesto de contrata: 250.000.000 de pesetas.

Anualidades: 1991: 160.000.000 de pesetas.

1992: 90.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Plazo de garantía: 1 año.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 10.000.000 de pesetas.

Clasificación requerida: Grupo E; Subgrupo 1; Categoría e

Grupo K; Subgrupo 8; Categoría e.

Los Pliegos de Bases y Cláusulas podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n (Polígono Nueva Ciudad).

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del día 11 de junio de 1991.

La apertura de proposiciones se realizará en acto público celebrado en la Dirección General de Infraestructura a las 11 horas del día 24 de junio de 1991.

Mérida, 23 de abril de 1991.

RESOLUCION de 24 de abril de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Mejora del Abastecimiento y saneamiento en Fregenal de la Sierra (Badajoz)».

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Mejora del Abastecimiento y saneamiento en Fregenal de la Sierra (Badajoz)».

Presupuesto de contrata: 50.000.000 de pesetas.

Anualidades: 1991: 50.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Plazo de garantía: 1 año.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 2.000.000 de pesetas.

Clasificación requerida: Grupo E; Subgrupo 1; Categoría e

Grupo G; Subgrupo 4; Categoría d.

El Proyecto y Pliegos podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n (Polígono Nueva Ciudad).

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del día 31 de mayo de 1991.

La apertura de proposiciones se realizará en acto público celebrado en la Dirección General de Infraestructura a las 11 horas del día 12 de junio de 1991.

Mérida, 24 de abril de 1991.

AYUNTAMIENTO DE LA ROCA DE LA SIERRA

ANUNCIO

Relativo a subasta de la obra «Reforma y rehabilitación de edificio de propiedad municipal, para cinco viviendas y locales, en calle Justo Castillo número 72 (calle Fray Alonso de Manzanete número 72).

Objeto: Contratación de la obra de «reforma y rehabilitación de edificio de propiedad municipal, para cinco viviendas y locales, en calle Justo Castillo número 72 (calle Fray Alonso de Manzanete número 72), según Pliego de Condiciones Económico Administrativas, Proyecto Técnico y documentación anexa.

Tipo de licitación: 33.816.861 pesetas (IVA incluido), a la baja.

Plazo de ejecución: Un año desde la fecha de replanteo.

Documentación: Se halla expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán presentarse las ofertas, ajustadas al Modelo de Proposición, entre las nueve y las catorce horas de los veinte días siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Dicho plazo excluye sábados y festivos.

Apertura de plicas: Se hará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el primer miércoles siguiente a la semana en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas.

Garantía provisional para tomar parte en la subasta: Se establece en 676.337 pesetas.

Clasificación: El contratista debe estar clasificado en el Grupo C, subgrupo C-2.

Modelo de Proposición:

Yo, don, con D.N.I. núm., en nombre propio (o: en representación de don, con D.N.I. núm., para lo cual acompaño poder bastantado), declaro:

1.º Conocer y aceptar el Pliego de Condiciones Económico Administrativas, así como el Proyecto

Técnico y documentación anexa, relativos a la obra, y su contratación por subasta, denominada «reforma y rehabilitación de edificio de propiedad municipal, para cinco viviendas y locales, en calle Justo Castillo número 72 (calle Fray Alonso de Manzanete número 72)».

2.º) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento.

3.º) Comprometerme a ejecutar la obra por el precio de (en letras y cifras) pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Contenido de las plicas: Se presentarán en sobre cerrado y contendrán:

a) Oferta ajustada al Modelo de Proposición.

b) Documentación acreditativa de la clasificación del contratista.

c) Justificante de haber constituido la garantía provisional.

d) Documento que acredite la personalidad del licitador o de la persona a quien representa, en su caso.

Advertencia: La subasta y sus efectos quedarán condicionados a la aprobación de las correspondientes consignaciones presupuestarias y a la formalización del préstamo que ha de financiar, en parte, el coste de la obra.

En La Roca de la Sierra, a 5 de abril de 1991.—El Alcalde.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1991

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el Modelo 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1991, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 58 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre las tasas señaladas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, Bilbao-Vizcaya, Central, Santander, Del Comercio, Español de Crédito, Exterior, Hispano Americano, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, Nacional de París, Comercial Español y de Madrid; Cajas de Ahorro de: Badajoz, Cáceres, Plasencia y Salamanca; Caja de Pensiones y Ahorros de Cataluña y Baleares, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Badajoz y Caja Rural de Almodovar). Debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (Blanco y Rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la Tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - 1)

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1991 completo de acuerdo con las Tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de dos números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.



DIARIO OFICIAL
DE
EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 30 09 02
06800 MERIDA